



Con esta fecha comuníco al Capitan General de la Costa de Granada la Real órden siguiente.

„ He dado cuenta al Rey de la representacion de V. E. de 9 de Mayo del presente año , relativa á la queja que ha producido el Coronel del Regimiento Provincial de Málaga , con motivo de que dirigiendose este Cuerpo á pasar revista de Comisario formado en columna batiendo *marcha*, y con las *Vanderas* desplegadas por el frente del Quartel que ocupa el Regimiento de Infantería fixo de aquella Plaza , no le há correspondido su guardia de Prevencion con iguales honores , y se mandó *descansando sobre las Armas*, y el *Tambor en su lugar con la Caja al hombro*; y enterado S. M. se ha servido declarar conformandose con el dictámen del Consejo Supremo de la Guerra, que quando pasen el Rey y la Reyna nuestra Señora , ó el Principe de Asturias por el frente de una Guar-

„ dia de Prevencion deba ésta hacer como to-
„ das las demás guardias los honores que
„ están señalados en las Reales Ordenanzas.

„ Que siempre que pase Tropa formada con
„ Vanderas se observe la correspondencia que
„ se indica en el artículo 39. tit. 5. trat. 6.

„ en atencion á la dignidad, respeto, y con-
„ sideracion con que se manda mirar insig-
„ nias en el trat. 4. tit. 4. y en el trat. 5.

„ tit. 5. Que todas las veces que pase Tro-
„ pa armada ó desarmada por las Preven-
„ ciones, deberán éstas solo por precaucion

„ tomar las Armas descansando sobre ellas
„ con el Tambor en su lugar con arreglo al
„ art. 51. tit. 2. trat. 2 ; y que esta Real

„ Declaracion se tenga como adicional á la
„ Ordenanza general del Ejército, quedan-
„ do en su fuerza y vigor los demás artícu-

„ los de ella, asi por lo que respecta á los
„ puestos de la Plaza, como por lo corres-
„ pondiente al modo con que se deben pre-

„ sentar estas Guardias á los Gefes de la
„ misma, y á los de los Cuerpos, y tambien
„ á lo que deben executar quando estén acam-

„ pados. „

Un Gr. Lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1792.

de Real Orden para el traslado a V. M. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que toca a Dios guarde a V. M. muchos años. Madrid a 8 de Diciembre de 1792.

...deberá esta hacer como se
 ...los honores que
 ...las Reales Ordenanzas.
 ...Tropa formada con
 ...la correspondencia que
 ...tit. 4.º trat. 6.º
 ...dignidad, respeto, y con-
 ...se manda mirar insig-
 ...tit. 4.º y en el trat. 5.º
 ...que todas las veces que pase Tro-
 ...desarmada por las Preven-
 ...solo por procedimien-
 ...descansando sobre ellas
 ...su lugar con arreglo al
 ...trat. 2.º y que esta Real
 ...adicional a la
 ...del Ejército, quedan-
 ...y vigor los demás artícu-
 ...respecto a las
 ...Plaza, como por lo corres-
 ...deben pre-
 ...los Jefes de la
 ...y a los de los Cuerpos, y también
 ...cuando estén en
 ...